



La Vecilla de Curueño
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el expediente número 5/2017, de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En La Vecilla de Curueño a 28 de diciembre de 2017

LA ALCALDESA

Fdo.- Manuela García Robles

